

POLÍTICA DE CALIDAD DE CISTERNAS QUIMICAS SLU

En un mercado competitivo y abierto como es el del transporte por carretera, la Dirección de la empresa CISTERNAS QUIMICAS S.L.U. entiende la implantación del Sistema de Calidad como la base principal de su actividad diaria. Este sistema ha sido creado y organizado siguiendo los requisitos del protocolo de SQAS de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, ISO 9001 e ISO 14001 .

Este Sistema de Calidad, se desarrolla a través de un Sistema de Gestión Integrada donde se recoge de manera explícita la forma de actuar en cada situación que se origina en la actividad diaria de la empresa, facilitando a todos los integrantes de la organización el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos en la norma SQAS, para dar el mejor servicio al cliente, cumpliendo con los plazos y precios fijados.

Mediante nuestra Política de Calidad nos comprometemos a:

- Llevar a cabo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de aplicación en el sector del transporte, en especial la relativa a las mercancías con denominación ADR.
- La implantación de los Sistemas de Calidad en todas las acciones diarias de la actividad de la empresa.
- Desde la Dirección se establecerá un Sistema de Gestión Integrada donde se recogerán los requisitos necesarios de estos Sistemas de Calidad, que deberán ser conocidos y entendidos por todos los trabajadores de la empresa.
- Para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Integrada, se revisarán periódicamente los objetivos marcados y la actualización de los procedimientos en función de las necesidades detectadas en la actividad diaria.
- Así mismo, se establecerá un Plan de Formación Anual donde se recogerán las necesidades formativas detectadas de todos los trabajadores de la empresa para garantizar que durante su actividad se ofrece el máximo nivel de Calidad en el servicio.
- Se exigirá el mismo nivel de Calidad y Seguridad para todas las empresas subcontratistas de nuestros servicios, las cuales serán seleccionadas y evaluadas previamente a los servicios a realizar en función de su certificación en Sistemas de Calidad. Igualmente, se les realizarán seguimientos de sus rendimientos y serán reevaluados periódicamente en relación con criterios de Seguridad y Calidad. La empresa CISTERNAS QUIMICAS SLU se compromete a seguir los requisitos y limitaciones establecidos por sus clientes en cuanto a la subcontratación de servicios.
- A parte de los trabajadores propios de la empresa, la Organización asegurará que los requisitos de Calidad son cumplidos también por las empresas subcontratadas por la misma, que deberá aceptar y poner en práctica las mismas acciones en las actividades realizadas para CISTERNAS QUIMICAS S.L.U.
- Se establecen mecanismos de análisis de las no conformidades encontradas en la actividad, estudiando las causas de estas, y con el establecimiento de un plan de acción o método, en su caso, que evite posibles desviaciones del sistema en futuras ocasiones.

A través de esta política, la empresa se compromete a ofrecer el más alto nivel de Calidad en su actividad diaria, adaptándose a las necesidades y cambios constantes de sus clientes y del mercado, siempre con el objetivo principal de ser los más eficientes y competitivos en su sector.



APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

Fecha: 01 de Febrero de 2019



Política de igualdad de oportunidades y conciliación de CISTERNAS QUÍMICAS S.L.U.

La Dirección de Cisternas Químicas S.L.U. reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad. En particular, considera que la igualdad entre hombres y mujeres forma parte de los valores esenciales de la organización.

A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto, la Dirección ha aprobado esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación.

1. La finalidad de esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores.

2. Para lograr la consecución de dichos objetivos, la empresa asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

a) Garantizar **la calidad del empleo**, fomentando el **mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad**, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los trabajadores.

b) Respetar la diversidad, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.

c) Desarrollar **el principio de igualdad de oportunidades**. Este principio, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de Cisternas Químicas en los siguientes ámbitos:

-Promoción, desarrollo profesional y compensación: valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.

-Contratación: no establecer diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.

-Reclutamiento y selección: elegir a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.

-Formación: asegurar la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.

-Apoyo a los trabajadores con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva.

-Impulso de una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.

d) Promover la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro de Cisternas Químicas** en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural y, en particular:

-Garantizar el desarrollo profesional de las mujeres, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera.

-Analizar medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación.

-Potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia de mujeres con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en las que su representación sea insuficiente, incluyendo la puesta en marcha de programas de formación y seguimiento del desarrollo profesional específicos para las mujeres.

-Procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando que las mujeres participen en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión.

-Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y hombres, velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivo de género.

e) Implantar medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus trabajadores y faciliten el mejor equilibrio entre esta y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres.

f) Favorecer la contratación de aquellos proveedores que cuenten con medidas internas en materia de conciliación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres para sus empleados que cumplan con lo dispuesto en esta Política de igualdad de oportunidades y conciliación.

g) Colaborar en la **lucha contra la violencia de género** mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información, acompañar y proteger a las víctimas de violencia de género.

h) En cuanto a **trabajo de menores, ningún menor de 16 años** podrá trabajar en Cisternas Químicas. Tiene que asegurarse que los trabajadores entre 16 y 18 años no sean perjudicados con respecto a la salud, seguridad, protección o moral.

i) No existen trabajos forzados, esclavos o involuntarios.

APROBADO POR: Luis M. Tomillo (Dirección)



FECHA: 01/02/2019

POLITICA DE SEGURIDAD Y PROTECCION (BBS Y CSS)

Uno de los objetivos prioritarios establecidos por CISTERNAS QUIMICAS SLU en su Sistema de Gestión Integrada es la mejora continua de la seguridad en el transporte por carretera.

Con el fin de minorizar los posibles accidentes y riesgos en su trabajo, la Dirección establece medidas y acciones para mejorar la protección y seguridad de sus trabajadores en todas sus actividades comerciales.

Para llevar a cabo este objetivo en Seguridad, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece:

- El compromiso de la empresa de **PROTEGER** tanto la salud y la seguridad laboral de los trabajadores, **las mercancías de ALTO VALOR Y PELIGROSAS**, el robo y la destrucción intencionada de medios o de mercancías, las **TIC** de los empleados y las compartidas con proveedores y clientes, así como la información que custodian estos proveedores de servicios de logística. Para ello se establecen **mecanismos de protección en la custodia de información a través de la protección y la vigilancia de los medios de información y las TIC**.
- Es responsabilidad de la empresa la impartición de **formación en materia de Seguridad** tanto en la conducción como en el resto de las actividades relacionadas con la actividad de la empresa.
- A su vez, es responsabilidad de los profesionales que trabajen con CISTERNAS QUIMICAS SLU, desarrollar su actividad siempre cumpliendo con la **legislación vigente** en materia de Seguridad y el resto de las normas legales que se emitan (directivas, CEE, normativa ADR, etc.), así como respetar las normas y recomendaciones sectoriales (ECTA, CEFIC, etc.).
- Se requiere compromiso constante y permanente por parte de los trabajadores a la hora de identificar los posibles riesgos a los que puede estar expuesto en su trabajo, así como a poner los medios necesarios para minimizar el impacto de éstos en su persona, material, mercancías, etc.
- Durante la actividad de carga – descarga el profesional deberá seguir en todo momento las buenas prácticas en seguridad recogidas en las GUIAS CEFIC, colaborando en todo momento con los operarios de las plantas y conociendo la responsabilidad conjunta entre ambos, así como el procedimiento de actuación en cada caso y los EPI's que debe utilizar según el producto y el lugar donde accede.
- Todos los trabajadores colaborarán de forma rápida y eficaz con las autoridades o personas que requieran de su ayuda o conocimientos en materia de seguridad y protección.
- Pondrá en práctica los **planes de protección en los incidentes** que pueda tener o prever, en los que ha sido formado para evitar su repetición.
- Todos los conductores de la empresa recibirán formación específica en **CONDUCCIÓN EFICIENTE** siguiendo los cursos BBS / CSS, buscando cumplir los objetivos de disminución de emisiones a la atmósfera, reducir el desgaste de neumáticos, frenos y piezas de los vehículos y mejorar la seguridad en la carretera.
- El conductor será formado en Seguridad Vial siguiendo los principios de la ISO 39001, conducción segura y tranquila, adecuando siempre la velocidad a la vía y a la situación del tráfico, con uso incondicional del cinturón de seguridad en todos los trayectos, incluso los cortos y siempre respetando las normas de tráfico.
- Se establece un número de teléfono de emergencia 24 horas/ 7 días a la semana: 902.760.662
- El departamento de Tráfico establecerá las rutas adecuadas teniendo en cuenta:
 - Peligrosidad del producto.
 - Localización dentro de la ruta de aparcamientos seguros y acordados para un buen estacionamiento y descanso del conductor.
 - Los códigos de los túneles
 - Regulaciones del transporte por parte de las autoridades.
 - Compatibilidad de los productos cargados.

La empresa considera que la formación de los trabajadores en la empresa es fundamental para cumplir con los objetivos marcados en este ámbito. Para ello, siguiendo con el programa CSS, será designado un **observador-formador práctico**, capacitado para evaluar a los conductores durante sesiones periódicas, así como para mantener una comunicación fluida con ellos, indicando las potenciales situaciones de riesgo y la forma de prevenirlas. El observador-formador también es el encargado de cumplimentar el registro de la evaluación de los conductores, entregando una copia a la persona implicada.

En el objetivo de cumplir con los estándares de seguridad, todos los conductores de Cisternas Químicas recibirán una **formación inicial** sobre conductas y actitudes seguras durante el transporte. Así mismo, y para evaluar de forma efectiva esta formación se establecerán unos objetivos a cumplir en el programa CSS, que serán revisados periódicamente atendiendo a la implantación del programa y a la formación impartida.

Para evaluar estos objetivos se fijarán unos indicadores que darán información del cumplimiento de los mismos. El Responsable de Calidad se encargará de tomar los datos necesarios en función de estos.

La empresa designa a un **formador teórico** de Conducta Sobre Seguridad para el transporte por carretera, el cual valora los informes generados por el observador y evalúa los indicadores.

La formación recibida y la evolución personal de la Conducta Sobre Seguridad queda recogida en un **historial** personalizado para cada conductor, el cual podrá tener acceso al mismo. Este historial personal de cada conductor, junto con los objetivos de seguridad de Cisternas Químicas, sirve a los formadores designados para impartir los **programas de formación periódicos**.

El contenido y formato de la formación posterior a la implantación del sistema se determinará en función del grado en que se logren los objetivos y de la implantación del propio sistema, evaluados éstos tanto en las revisiones programadas como en la propia experiencia y conducta observada en los conductores durante las operaciones de transporte, así como del análisis de los indicadores.

Por último, Cisternas Químicas se compromete a la creación de un **flujo de información multidireccional** formado por todos los participantes del programa CSS con el objetivo de contribuir a su continua mejora. Esta información consta fundamentalmente en la comunicación de los objetivos y grado de implantación actual del programa a todos los conductores, propuestas de medidas correctivas y preventivas, contenido y formato de la formación recibida o a recibir por parte de los conductores y la comunicación de las tendencias y resultados extraídos de las revisiones del estado del programa a lo largo de su implantación y mantenimiento.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



FECHA: 01 de Febrero de 2019

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD LABORAL Y SEGURIDAD VIAL

Dentro de sus objetivos, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece como prioritaria la prevención de incidentes y accidentes en el entorno laboral, las enfermedades derivadas de la actividad profesional, seguridad laboral y vial en la actividad de la empresa.

En este sentido, la Dirección establecerá:

- Su compromiso con la **prevención de situaciones inseguras** para sus trabajadores, tanto a nivel laboral, de prevención de riesgos, seguridad vial , confidencialidad de información de todas las partes interesadas de la compañía, sus instalaciones y vehículos. Para ello establecerá **reuniones regulares de seguridad** para evaluar estos posibles riesgos y expondrá sus conclusiones a todos los empleados, los cuales evaluarán las propuestas ayudando a mejorar con sus aportaciones desde su experiencia profesional.
- Que el lugar de trabajo diario de su personal sea idóneo, siempre cumpliendo con las normas de seguridad, prevención de riesgos y salud laboral necesarios.
- La empresa dará **FORMACIÓN ESPECÍFICA en Seguridad Vial y Prevención de Riesgos Laborales** a todos sus trabajadores en el sector del transporte de mercancías por carretera.
- En esta línea, la empresa realizará inspecciones periódicas de los recursos necesarios en tema de **EPIS**, reemplazando los que se encuentren en mal estado o caducados por otros acordes con la normativa actual.
- Se detectarán por el servicio ajeno de Prevención de Riesgos Laborales los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores, desarrollando una guía práctica de acciones a realizar en estos casos, donde recogerán los EPIS que deben utilizar para prevenir posibles accidentes.
- Se **EXIGIRÁ** a los trabajadores el máximo compromiso con la seguridad laboral y vial, siendo ellos responsables del mal uso o desuso de las medidas necesarias puestas a su disposición para evitar posibles accidentes y riesgos.
- Los trabajadores de la empresa deben **comprometerse con la salvaguarda de la información referente a datos de clientes** (datos personales, teléfonos, direcciones, productos transportados, información privada de las plantas de carga, descarga) necesaria para realizar los servicios requeridos.
- Así mismo, el personal de la empresa se compromete a **no realizar grabaciones, fotos, videos dentro de las instalaciones de los clientes y a salvaguardar la información** necesaria recogida en sus **dispositivos móviles**.

- Así mismo, la Dirección se compromete a implantar en todo el proceso productivo la integración de la seguridad, comprometiéndose a llevar acciones que mejoren el grado de protección de todos sus trabajadores más allá de la normativa establecida.
- La empresa se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias en cuanto a la Coordinación de Actividades en materia de Prevención de Riesgos, de carácter fundamentalmente documental y administrativo.

En una materia tan sensible como la Seguridad Laboral y Vial así como la Prevención de Riesgos, la empresa tiene un alto compromiso para evitar en su mayor medida los posibles accidentes y riesgos que se puedan dar en la actividad diaria de la organización.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



FECHA: 13 de Julio de 2020

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE CISTERNAS QUIMICAS SLU

Cisterna Químicas SLU, plenamente concienciada con el respeto hacia el medio ambiente y con el objetivo de minorizar al máximo su impacto en el planeta, establece dentro de su Política de Medio Ambiente:

- Respeto absoluto hacia nuestro entorno medio ambiental, exigiendo en el desarrollo de su actividad el compromiso por parte de todos sus trabajadores y socios de servicio del mínimo impacto en el mismo.
- Concienciación a través de charlas informativas y formación en materia medio ambiental de todos sus trabajadores sobre el impacto de sus acciones en el entorno.
- Se concienciará mediante charlas e incentivos a los transportistas interesados en la disminución del impacto medioambiental.
- Examinará el impacto que su actividad mercantil puede tener en cuestiones medioambientales, estableciendo políticas y alternativas más respetuosas y menos perjudiciales para el entorno.
- Siempre se adecuará la actividad al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y se examinarán los posibles riesgos que pueden surgir para evitarlos en la mayor medida.
- Se asegurará la colaboración directa con las autoridades y con los socios de servicio en las actividades de ayuda al medio ambiente.
- Se establecerán objetivos anuales comprometidos con la disminución de la generación de residuos y la disminución del uso de recursos naturales (papel, combustibles, agua, neumáticos, etc.)
- En su Sistema de Gestión Integrada se establecerá un procedimiento específico en relación con el tema de Gestión Medio Ambiental, donde se recogerán los indicadores necesarios para conocer el impacto medio ambiental. A partir de ellos se establecerán objetivos de mejora en la gestión de este impacto, y se evaluará su cumplimiento.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



FECHA: 01 de Febrero de 2019

POLÍTICA COSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Desde la empresa CISTERNAS QUIMICAS SLU se aboga por un estilo de vida saludable para todos sus trabajadores. El consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas son hábitos no beneficiosos para la salud del personal, llevando a poner en riesgo su integridad física el consumo de estas sustancias durante sus horas de trabajo.

Por estas razones CISTERNAS QUIMICAS SLU establece:

- Se PROHIBE completamente la ingesta de alcohol o drogas durante la jornada laboral a todo el personal de la empresa.
- En el caso de que se dé la situación que algún empleado se encuentra bajo los efectos de estas sustancias, se abrirá inmediatamente expediente disciplinario, siendo calificado como muy grave en el caso de cometerse alguna infracción, incidente o accidente en esta situación.
- La empresa tiene el derecho de realizar pruebas de alcoholemia o drogas en cualquier momento a aquel empleado que presente signos de consumo o de haber consumido sustancias de este tipo, afectando a su rendimiento laboral. Si los resultados dieran positivo, la empresa paralizará inmediatamente la actividad del empleado.
- Se informará a los empleados de la normativa vigente en cuanto a consumo de alcohol, las tasas permitidas en el caso de los desplazamientos por carretera, así como los efectos que pueden tener en caso de sobrepasarlos.
- Se colaborará con la Administración en todo lo referente a la concienciación de los efectos negativos del consumo de este tipo de sustancias, así como en lo relativo al cumplimiento de la norma.

Se aplicará esta política tanto a los trabajadores contratados directamente por la empresa como a los transportistas y a los conductores integrados que realicen su actividad para la empresa.

APROBADO POR: LUIS MIGUEL TOMILLO (DIRECCIÓN)

FECHA: 01 de Febrero 2019

